CODIGO: 2BS-FR-00	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION: 4		

San Juan de Pasto, 31 de Julio 2019.

No. 4 JEFAT-GASIS-29

Señor Coronel
HERVERTH BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto
Ciudad.- pasto.

Asunto: Informe de Supervision No. 3 Contrato No. 94-8-20017-19 Mes reportado JULIO

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
		FECHA:	INCIO: 01-04-2019 TERMINO: 31-12-2019

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES EN CONDICION DE CONTRATISTAS Y PARA LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE PACIENTES DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO DE LA POLICIA NACIONAL Y SU ACOMPAÑANTE EN CASO QUE LO REQUIERA por valor de **40.500.000**	TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. N.I.T. 891200645-1 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO, IDENTIFICACION: C.C. No. 98.390.331 de Pasto (Nariño)	**Vigencia** **Inicio 01/04/2019** **termino 31/12/2019**	SUMINISTRO DE PASAJESTERRESTRES EN LA RUTA PASTO-CALI-PASTO SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA PASTO-BOGOTA-PASTO SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRS EN LA RUTA PASTO-TUMACO-PASTO SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRS EN LA RUTA LA PASTO-IPIALES-PASTO SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRS EN LA RUTA TUMACO-CALI-TUMACO	SERVICIO	40,500,000	55 (CINCUENTA Y CINCO) POR VALOR DE $ 2.774.000 12 (DOCE) POR VALOR DE $ 1.680.000 24 (VEINTICUATRO) POR VALOR DE $ 960.000 2 (DOS) POR VALOR DE $ 24.000 2 (DOS) POR VALOR DE $ 172.000	5,610,000	SERVICIO	22,164,000	**De los cuales $ 39.000.000, son para Pacientes y $ 1.500.000, para funcionarios ARSAN-DENAR**
		VALOR TOTAL			**40,500,000**		**5,610,000**		**22,164,000**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. __X___ 17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descntos en el numeral 23. del presente formato.

NO ____ 18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____. mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
1		
2		

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

1	El oferente debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo.	
2	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor	
3	Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	
4	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla o Habilitación de consultorios en el primer piso)	
5	El oferente debe disponer la existencia permanente de empleados con experiencia en un horario laboral, de lunes a sábado, los cuales puedan efectuar conexiones, recibir las solicitudes de pasajes, realizar reservar o cambios a las mismas, situar tiquetes, expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, igualmente deberá indicar el nombre de la persona o personas	
6	El oferente debe enviar los pasajes terrestres solicitados únicamente por el supervisor técnico designado por el Área de Sanidad Nariño, o situarlos en el lugar o ciudad del país, cuando así se requiera, sin ningún costo adicional.	
7	En caso de presentarse algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros afiliados por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas.	
8	En el caso de requerir tiquetes a otros destinos diferentes a los ofertados, previamente se hará la solicitud, tomando contacto con la entidad ya sea telefónico, correo electrónico, etc.	
9	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al	
10	Es necesario que la empresa cuente con personal calificado que tenga el conocimiento y la experiencia que conozca del tema de suministro de tiquetes y con la autonomía para resolver los inconvenientes que se puedan presentar.	
11	El Oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin	
12	Se requiere que la empresa a contratar cuente con una infraestructura y capacidad operacional adecuada, donde tenga sus respectivas áreas de recepción y atención a los clientes en la parte administrativa que garantice el correcto suministro de los tiquetes terrestres en las rutas Cali, Bogotá y otros destinos nacionales, en caso que se necesite tramitar sugerencias, reclamos o quejas por los servicios prestados.	
13	El Oferente se compromete prestar los servicios en la sede que quede plasmada dentro de la minuta del contrato.	
14	El Oferente se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	
15	El oferente debe contar con infraestructura técnica y tecnológica para la elaboración de reservas sistemáticas, (Sabre, Amadeus, Bolívar u otros), para lo cual deberá anexar la certificación de afiliación, donde se especifique la estructura técnica y tecnológica que posee; en caso de no tener la certificación, anexar copia de la solicitud, constituyéndose la certificación en requisito para la firma del contrato, así mismo contar	
16	El oferente debe entregar los pasajes terrestres en las rutas nacionales que el Área de Sanidad Nariño- Policía Nacional requiera, en tarifa económica, en cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos.	
17	El Oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Área de Sanidad Nariño; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de	
18	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes	
19	Garantizar la prestación de los servicios, adecuados para la atención oportuna de los usuarios	
20	Permitir a los funcionarios designados por el Área de Sanidad Nariño, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	
21	El oferente no facturará los tiquetes no utilizados, El oferente hará cambio de rutas o tiquetes sin costo adicional	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI _X__ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor Intendente, GERSON ANDRES LOPEZ CERON

Firma _____

Cargo Auxiliar Administrativo ARSAN-DENAR

Teléfonos: 3113474192

Anexos: (FACTURAS INDIVIDUALES POR CADA PASAJERO, CONSTANCIA DE CITA Y CONSTANCIA DE VIAJE TERRESTRE.)

ANEXO No. 1 PARA CONTRATOS DE OUTSOURSING
(MANTENIMIENTO INSTALACIONES, EQUIPOS DE TELEMATICA, SUMINISTRO DE PAPELERIA, ETC)
No. Contrato_____ Fecha de suscripción _____

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

NOMBRE DE LA UNIDAD
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
No. Contrato Fecha suscripción

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las clausulas del Contrato ?	SI_X	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO:	SI _____	NO __X____
2. Los bienes suministrados por el proveedores cumplimieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificacioens técnicas?	SI_X	NO___	EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO:	SI_____	NO____X__
3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato.					

Grado y Nombre del Supervisor Intendente, GERSON ANDRES LOPEZ CERON

Cargo Enfermero Policial

Teléfonos: 3113474192

Firma _____

Anexos: (FACTURAS INDIVIDUALES POR CADA PASAJERO, CONSTANCIA DE CITA.)

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto, 8 de Agosto de 2019.
CONTRATO N°:	94-8-20017-19
CONTRATISTA:	TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. N.I.T. 891200645-1 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO GAMEZ GUERRERO, IDENTIFICACION: C.C. No. 98.390.331 de Pasto (Nariño)
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES EN CONDICION DE CONTRATISTAS Y PARA LOS **USUARIOS EN CONDICIÓN DE PACIENTES** DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO DE LA POLICIA NACIONAL Y SU ACOMPAÑANTE EN CASO QUE LO REQUIERA."
VALOR DEL CONTRATO: $	**$ 39.000.000** (de los cuales $ 39.000.000, son para Pacientes y $ 1.500.000, para funcionarios ARSAN-DENAR)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE ENTREGA:	06 DE AGOSTO DE 2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	IT. GERSON ANDRES LOPEZ CERON ENFERMNERO ARSAN-DENAR.
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 5.610.000
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos. **(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	**(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____ **(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____ **(NO APLICA ES SERVICIO DE TRANSPORTES)**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Se cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato antes enunciado.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FTPAS-953	31 DE JULIO DE 2019	$ 5.610.000	SIN MOTIVO DE GLOSA	$ 5.610.000
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos y mediante ienta de Cobro No FTPAS-953 DEL 31 DE JULIO DE 2019, adjuntando factura antes relacionada.		$ 5.610.000		$ 5.610.000

Intendente **GERSON ANDRES LOPEZ CERON**
Supervisor de contrato ARSAN-DENAR

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO NIT:900807338-3

DEBE A:TRANSIPIALES S.A NIT:891200645-1 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL.041/2014 REGIMEN COMUN

EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

RELACION DE CREDITOS DEL 2019-07-01 AL 2019-07-31 **FTPAS-953**

USUARIOS

FACTURA	T.FACT.	CANT.	ORIGEN	DESTINO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	AUTORIZACION
TCAL-767036	80.000	1	CALI	TUMACO	59.670.269	LUSMILA ESTUPIÑAM	12/07/2019	283
TCAL-770234	40.000	1	CALI	PASTO	1.085.245.522	JESMITH ANDREA TORRES	17/07/2019	287
TCAL-775298	40.000	1	CALI	PASTO	1.101.688.093	OSCAR JAVIER TRIANA	26/07/2019	293
TCAL-775789	40.000	1	CALI	PASTO	37.083.164	ZAYRA RUIZ	26/07/2019	289
TCAL-777733	40.000	1	CALI	PASTO	1.080.055.688	LAURA SOFIA ROBAYO	30/07/2019	292
TCAL-777734	40.000	1	CALI	PASTO	36.991.170	AYDA CRUZ	30/07/2019	292
TCAL-777959	40.000	1	CALI	PASTO	1.089.847.451	JHON MARIO GOMEZ	30/07/2019	297
TIPI-433560	12.000	1	IPIALES	PASTO	12.749.809	ORLANDO JAVIER ZAMUDIO	30/07/2019	298
TPAS-1541307	40.000	1	TUMACO	PASTO	59.669.369	YANET DEL CARMEN CERON	02/07/2019	275
TPAS-1541308	40.000	1	TUMACO	PASTO	27.298.865	ANA ORDOÑEZ	02/07/2019	275
TPAS-1541310	40.000	1	PASTO	TUMACO	59.669.369	YANET DEL CARMEN CERON	02/07/2019	275
TPAS-1541312	40.000	1	PASTO	TUMACO	27.298.865	ANA ORDOÑEZ	02/07/2019	275
TPAS-1541316	12.000	1	IPIALES	PASTO	2.188.410	GUILLERMO CASANOVA	02/07/2019	276
TPAS-1541322	12.000	1	PASTO	IPIALES	1.050.920.421	CELENIA MARIA	02/07/2019	276
TPAS-1541323	12.000	1	PASTO	IPIALES	29.829.257	MAURA DELGADO	02/07/2019	276
TPAS-1541723	40.000	1	PASTO	TUMACO	1.023.905.807	AIDA BURBANO	02/07/2019	277
TPAS-1543551	50.000	1	PASTO	CALI	1.030.022.685	DYLAN ANDRES LOPEZ	04/07/2019	277
TPAS-1543552	50.000	1	PASTO	CALI	38.602.526	HILDA MARINA VIRGUEZ	04/07/2019	277
TPAS-1543560	123.000	1	PASTO	BOGOTA	30.724.809	LUZ MARINA MARCILLO	04/07/2019	279
TPAS-1543562	123.000	1	PASTO	BOGOTA	1.085.265.753	BYRON GIOVANNY DIAZ	04/07/2019	279
TPAS-1543567	140.000	1	BOGOTA	PASTO	30.724.809	LUZ MARINA MARCILLO	04/07/2019	279
TPAS-1543569	140.000	1	BOGOTA	PASTO	1.085.265.753	BYRON GIOVANNY DIAZ	04/07/2019	279
TPAS-1543697	50.000	1	PASTO	CALI	1.105.374.396	LADY JANECKESY LOPEZ	04/07/2019	277
TPAS-1543699	50.000	1	PASTO	CALI	10.861.326	YUDI VIVIANA LOPEZ	04/07/2019	277
TPAS-1544827	123.000	1	PASTO	BOGOTA	1.081.273.081	SEBASTIAN BENAVIDEZ	05/07/2019	280
TPAS-1544830	123.000	1	PASTO	BOGOTA	1.085.257.342	YULI PATIÑO	05/07/2019	280
TPAS-1544831	123.000	1	BOGOTA	PASTO	1.081.273.081	SEBASTIAN BENAVIDEZ	05/07/2019	280
TPAS-1544832	123.000	1	BOGOTA	PASTO	1.085.257.342	YULI PATIÑO	05/07/2019	280
TPAS-1545681	50.000	1	PASTO	CALI	5.278.338	ANGEL LEONARDO CHAVEZ	05/07/2019	276
TPAS-1546670	140.000	1	BOGOTA	PASTO	87.574.175	FREDYY JAIR CHAVEZ	06/07/2019	278
TPAS-1546674	145.000	1	PASTO	BOGOTA	87.574.175	FREDYY JAIR CHAVEZ	06/07/2019	278
TPAS-1548116	50.000	1	PASTO	CALI	1.085.307.917	YORELI CARLOSAMA	07/07/2019	281
TPAS-1548120	50.000	1	PASTO	CALI	30.745.583	LUZ AMANDA LOPEZ	07/07/2019	281
TPAS-1549568	50.000	1	CALI	PASTO	1.030.022.685	DYLAN ANDRES LOPEZ	08/07/2019	281
TPAS-1549571	50.000	1	CALI	PASTO	38.602.526	HILDA MARINA VIRGUEZ	08/07/2019	281
TPAS-1551586	50.000	1	PASTO	CALI	1.085.285.310	LYNA MARCELA GAMBOA	09/07/2019	286
TPAS-1551588	50.000	1	CALI	PASTO	1.080.064.650	VALERY SAMANTHA SAENZ	09/07/2019	286
TPAS-1551589	50.000	1	CALI	PASTO	1.085.285.310	LYNA MARCELA GAMBOA	09/07/2019	286
TPAS-1551665	50.000	1	PASTO	CALI	1.080.064.650	VALERY SAMANTHA SAENZ	09/07/2019	286
TPAS-1552565	40.000	1	PASTO	TUMACO	36.915.415	LUDIBIA QUIÑONES	10/07/2019	284
TPAS-1552567	40.000	1	PASTO	TUMACO	59.664.771	FANNY CASTILLO	10/07/2019	284
TPAS-1552569	40.000	1	TUMACO	PASTO	36.915.415	LUDIBIA QUIÑONES	10/07/2019	284
TPAS-1552570	40.000	1	TUMACO	PASTO	59.664.771	FANNY CASTILLO	10/07/2019	284
TPAS-1552950	40.000	1	PASTO	TUMACO	59.708.533	MARICEL CERON	10/07/2019	285
TPAS-1552956	35.000	1	TUMACO	PASTO	59.708.533	MARICEL CERON	10/07/2019	284
TPAS-1553007	40.000	1	PASTO	TUMACO	1.019.073.094	JOSE EDISON SOTO	10/07/2019	286
TPAS-1557055	145.000	1	PASTO	BOGOTA	27.220.516	ROSA PORTILLA	13/07/2019	285
TPAS-1557056	145.000	1	PASTO	BOGOTA	1.085.635.527	JESUS BENAVIDES	13/07/2019	285
TPAS-1557058	145.000	1	BOGOTA	PASTO	27.220.516	ROSA PORTILLA	13/07/2019	285

TPAS-1557060	145.000	1	BOGOTA	PASTO	1.085.635.527	JESUS BENAVIDES	13/07/2019	285
TPAS-1557067	50.000	1	CALI	PASTO	36.953.620	ANA ROCIO URBANO	13/07/2019	284
TPAS-1557510	50.000	1	PASTO	CALI	27.067.431	ROSA JULIA CORDOBA	13/07/2019	285
TPAS-1557518	50.000	1	PASTO	CALI	1.829.555	MARIO EFREN ROSERO	13/07/2019	285
TPAS-1558262	50.000	1	CALI	PASTO	1.105.374.396	LADY JANECKESY LOPEZ	14/07/2019	285
TPAS-1558263	50.000	1	CALI	PASTO	20.432.391	IRMA VIRGUEZ	14/07/2019	285
TPAS-1560136	50.000	1	PASTO	CALI	1.085.245.522	JESMITH ANDREA TORRES	15/07/2019	287
TPAS-1561209	50.000	1	PASTO	CALI	20.432.391	IRMA VIRGUEZ	16/07/2019	286
TPAS-1566299	40.000	1	TUMACO	PASTO	43.062.391	GLORIA INES MUÑOZ	20/07/2019	288
TPAS-1566301	40.000	1	TUMACO	PASTO	5.213.986	CARLOS ALBERTO PANTOJA	20/07/2019	288
TPAS-1566302	40.000	1	PASTO	TUMACO	43.062.391	GLORIA INES MUÑOZ	20/07/2019	288
TPAS-1566303	40.000	1	PASTO	TUMACO	5.213.986	CARLOS ALBERTO PANTOJA	20/07/2019	288
TPAS-1570316	40.000	1	PASTO	TUMACO	1.019.073.094	JOSE EDISON SOTO	23/07/2019	288
TPAS-1570320	40.000	1	PASTO	TUMACO	1.019.073.094	JOSE EDISON SOTO	23/07/2019	288
TPAS-1571034	123.000	1	PASTO	BOGOTA	18.156.004	YONI PERENGUEZ	23/07/2019	188
TPAS-1571036	123.000	1	PASTO	BOGOTA	12.955.400	ENRIQUE JAVIER LOPEZ	23/07/2019	188
TPAS-1571039	129.000	1	BOGOTA	PASTO	18.156.004	YONI PERENGUEZ	23/07/2019	188
TPAS-1571041	129.000	1	BOGOTA	PASTO	12.955.400	ENRIQUE JAVIER LOPEZ	23/07/2019	188
TPAS-1571734	50.000	1	PASTO	CALI	37.083.164	ZAYRA RUIZ	24/07/2019	289
TPAS-1572598	145.000	1	BOGOTA	PASTO	37.085.754	YURANI RODRIGUEZ	24/07/2019	290
TPAS-1572600	145.000	1	BOGOTA	PASTO	1.010.094.374	KENDY TROYA	24/07/2019	290
TPAS-1572609	139.000	1	PASTO	BOGOTA	37.085.754	YURANI RODRIGUEZ	24/07/2019	290
TPAS-1572610	139.000	1	PASTO	BOGOTA	1.010.094.374	KENDY TROYA	24/07/2019	290
TPAS-1574192	50.000	1	PASTO	CALI	1.101.688.093	OSCAR JAVIER TRIANA	25/07/2019	293
TPAS-1575848	40.000	1	TUMACO	PASTO	59.665.515	ALDA LUNA	26/07/2019	295
TPAS-1575882	50.000	1	PASTO	CALI	1.080.055.688	LAURA SOFIA ROBAYO	26/07/2019	292
TPAS-1575884	50.000	1	PASTO	CALI	36.991.170	AYDA CRUZ	26/07/2019	292
TPAS-1576826	40.000	1	PASTO	TUMACO	59.665.515	ALDA LUNA	27/07/2019	295
TPAS-1577328	40.000	1	PASTO	TUMACO	59.837.396	OLGA LUCIA CANO	27/07/2019	295
TPAS-1579939	50.000	1	PASTO	CALI	1.089.847.451	JHON MARIO GOMEZ	29/07/2019	297
TPAS-1580014	10.000	1	PASTO	IPIALES	12.749.809	ORLANDO JAVIER ZAMUDIO	29/07/2019	298
TPAS-1583161	50.000	1	PASTO	CALI	36.954.605	DEISY JHONANA CORAL	31/07/2019	299
TPAS-1583165	50.000	1	PASTO	CALI	1.004.191.983	JUAN SEBASTIAN REVELO	31/07/2019	299
TTUM-177252	92.000	1	TUMACO	CALI	59.670.629	TARCILA FRINIS CASTILLO	06/07/2019	283
Total:	5.610.000							

SON:Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M/cte

CONSERVE SU CREDITO CANCELANDO OPORTUNAMENTE DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA

Cartera _____ **Recibe** _____

C.C. Nro.

EL REVISOR FISCAL DE TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

C E R T I F I C A

Que la empresa **TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.** ha cumplido y se encuentra al día con todas las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados, como son los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La presente certificación se firma en San Juan de Pasto al primer día del mes de agosto del dos mil diecinueve. (01-08-2019)

GERARDO TORRES MESIAS
Revisor Fiscal
T.P. 10552-T